

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

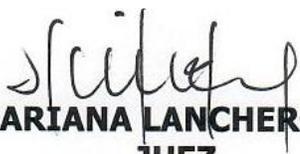
Proceso Declarativo – Pertenencia
Rad. Nro. 110013103024202000060 00

Previo a tener en cuenta la sustitución de poder allegada, se requiere al apoderado de la parte activa para que se sirva allegar de manera legible la misma, de tal forma que se identifique el togado a quien se sustituye y la parte que pretende representar. Téngase en cuenta que solo se hace mención a una demandante, siendo dos (2) los sujetos activos.

A su vez, indíquese expresamente la dirección de correo electrónico de la apoderada sustituta, el cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados e infórmese la dirección física de notificación de la misma.

Finalmente se agregan las comunicaciones provenientes de la Unidad para la Atención y Reparación a la Víctimas y la Unidad Especial de Catastro Distrital.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--